

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.224 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Antonio Bajo Moya, doña Mercedes Hernández Lamas, doña Celestina Romero Sigüenza, doña Carolina Galán Pérez, don Francisco Yankowich, don Marcos Antonio Cabezas, doña Patricia Centeno Sánchez, doña Trinidad Román Ruiz, don Borja Murillo Francés, don Enrique Castilla Moreno, don Ángel Sánchez Santana, contra la empresa “Initial Facilities Servicies, Sociedad Anónima”, “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, para el juicio señalado el día 8 de noviembre de 2012, a las diez y cuarenta horas, por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.605/12)